



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, Veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	HOGAR Y MODA SA
Demandado	WILSON LEON GOMEZ TEJADA
Radicado	05001-40-03-014- 2021-00183 -00
Asunto	Aprueba liquidaciones de costas y de crédito, ordena entrega de dineros previo cumplimiento de requisitos

De conformidad con lo estipulado en el Art. 366 numeral 1 y 446 numeral 3 del C.G.P., se le imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por Secretaría (PDF 17) y a la liquidación de crédito aportada por la parte demandante (PDF 16).

En cuanto a la entrega de dineros solicitada por el apoderado demandante, se requiere a la parte para que dé cumplimiento a la **CIRCULAR PCSJC20-17** del **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, indicando la forma en la que serán entregados los dineros, esto es, en la modalidad de pago por ventanilla o en la modalidad de pago con abono a cuenta, allegando la copia de la cédula si se trata de una persona natural y la certificación bancaria para la segunda modalidad.

NOTIFÍQUESE

JULIÁN GREGORIO NEIRA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Julian Gregorio Neira Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9a7332f5155aae87acb01cf4386e5bc1c02d60af1f9f49a21cdd7807993f7fa**

Documento generado en 26/08/2022 04:52:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>